



Bogotá D.C., 02 de abril de 2018

SDM-SC -60340

Señor(a):
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ "LA PICOTA"
OFICINA JURÍDICA
KILOMETRO 5 VÍA USME
BOGOTÁ D.C.

Asunto: Radicado SDM 79953 de 2018

Respetados señores:

De manera atenta, solicitamos que por su intermedio se sirvan hacer entrega del documento anexo, al recluso **FREDDY CASTILLO VIRGÜEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 5.594.444**, **TD 91629 y NUI. 839998**; relacionado con la respuesta dada al derecho de petición incoado por éste, donde solicita la exoneración de pagos por multas impuestas con ocasión a la comisión de infracciones de tránsito.

Agradecemos su colaboración.

"Bogotá, mejor para todos "


YOHANNA CAROLINA FERNÁNDEZ FLAUTERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

*Proyectó: Andrés Bello. Abogado SDM Subdirección de Contravenciones.
Anexo: Rta. SDM-SC 60340-2018 - Freddy Castillo Virgüez. (1 Folio)*

Bogotá D.C., 02 de abril de 2018
SDM-SC – 60340

Señor(a):
FREDDY CASTILLO VIRGÜEZ
TD. 91629.
NUI. 839998
BOGOTÁ

Asunto: Radicado SDM 79953 de 2018

Señor (a) **CASTILLO VIRGÜEZ:**

Me permito informarle que, mediante el asunto de la referencia, la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, remitió el día 20 de marzo de 2018 el derecho de petición incoado por usted ante esa entidad el 20 de febrero de 2018, así las cosas, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Se procedió a verificar el sistema de registro y control de comparendos con el que cuenta esta Secretaría (SICON), encontrando que bajo la cédula de ciudadanía No. **5.594.444** perteneciente al señor **FREDDY CASTILLO VIRGÜEZ**, no se reportan comparendos vigentes o pendientes con la Secretaría Distrital de Movilidad, es decir, infracciones impuestas dentro del perímetro urbano de Bogotá; por lo que no nos compete entrar a evaluar sus pretensiones.

No obstante, al verificar el aplicativo nacional SIMIT, sí se observan multas pendientes de pago por infracciones de tránsito cometidas en los municipios de Sabana de Torres y Barrancabermeja, departamento de Santander.

Así las cosas, y en aplicación del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, este Despacho mediante el oficio **SDM-SC 60340**, procederá a remitir su petición a los organismos de tránsito de cada municipio referenciado, para los efectos de su competencia.

"Bogotá, mejor para todos"



YOHANNA CAROLINA FERNÁNDEZ FLAUTERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Andrés Bello. Abogado SDM Subdirección de Contravenciones.
C.C: Inspección de Policía con funciones de Tránsito de Sabana de Torres, Santander.
C.C: Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, Santander.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3834

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-79953/ COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ "LA PICOTA"
RESPUESTA N°.	SDM-SC-60340 d el 02 DE ABRIL DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Peticion / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-79953.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FUE HOY 22 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

FIRMADO POR:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FUE HOY 22 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
SERGIO MAYCÁDO CONTRERAS
FLAUTERO

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)